



Dip. Diana Barragán Sánchez



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**III LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

La que suscribe, diputada **Diana Barragán Sánchez**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), k), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 100, 101 y 123 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REALICEN A LA BREVEDAD POSIBLE LA RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL DEL ACUEDUCTO DE GUADALUPE, PRIORIZANDO LAS ZONAS MÁS AFECTADAS; ASIMISMO, DISEÑEN UN PLAN INTEGRAL PARA SU ÓPTIMA PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A LARGO PLAZO, EN ATENCIÓN A SU INNEGABLE RELEVANCIA ARQUITECTÓNICA, CULTURAL E HISTÓRICA**, al tenor de los siguientes:



## ANTECEDENTES

Al norte de la Ciudad de México, ubicado en la alcaldía Gustavo A. Madero y en el municipio de Tlalneptla, Estado de México, se encuentra una de las obras más impresionantes de la ingeniería hidráulica colonial: ***El Acueducto de Guadalupe***.



A partir de 1679, empiezan los intentos por llevar agua limpia a la cada vez más importante Basílica de Guadalupe y a sus zonas aledañas. Documentos de esa época consultados en el Archivo Histórico de la Basílica de Guadalupe, **dan detalle del gran esfuerzo desplegado para lograrlo**: dotaciones de agua, promesas, incumplimientos, solicitudes económicas a personas, provincias, congregaciones, limosnas y demás; hasta que en junio de 1743, durante el mandato del Virrey Conde de Fuenclara, se inicia la construcción del Acueducto desde el lejano pueblo de Santa María, lugar donde se abastecía de agua del Río de Tlalneptla la Hacienda de San Mateo Tulpa. Como encargado quedó don Francisco Antonio de Echávarri, encomendado español en la Nueva España, quien sería virrey interino por unos meses en 1760.



Dip. Diana Barragán Sánchez



Hacia 1749 queda al frente de la construcción el oidor don Domingo de Trespalacios y Escandón.

Fueron grandes las dificultades superadas a lo largo **de los 10 kilómetros de distancia** dando rodeos para evitar el terreno salitroso, buscando tierra firme cerca de la falda de los cerros, la cantidad de hombres e implementos que se usaron **para levantar 2,287 arcos con diferentes alturas y formas; 16 reposaderas o rebosaderos con nichos que tenían una escultura religiosa en piedra**, todas diferentes, los puentes de Tenayuca y Ticomán, la hermosa caja de agua con una inscripción en piedra de tecali y la construcción de una parte subterránea, para que finalmente brotara el agua en la fuente ubicada al poniente de la hoy Basílica Antigua<sup>1</sup>.

El Acueducto de Guadalupe iniciaba en el pueblo de Santa María, jurisdicción de Tlalnepantla, con una construcción o “Linternilla” que tenía una escultura de San Mateo. Cada cierta distancia, para cambiar un poco la dirección, o por dificultades del terreno, **se construyeron las llamadas pilas, reposaderas o rebosaderos** de forma cilíndrica y que servían además para quitar las lamas y materias que llevaba la corriente. En la parte superior, tenían un espacio para poner una escultura religiosa, es decir, una hornacina con su nicho. Algunas han desaparecido totalmente, otras están muy deterioradas, las esculturas se perdieron todas y han sido sustituidas en 2 lugares por efigies de la Virgen de Guadalupe. En la parte inferior estas reposaderas tenían una pequeña compuerta para su limpieza.

Todo esto denota que, desde su concepción misma, la obra del Acueducto de Guadalupe no cumplía solamente una función práctica, **sino también buscaba representar la idiosincrasia y el sistema de creencias que regían a la Nueva España**; un periodo de suma relevancia para la historia de nuestro país.

---

<sup>1</sup> <https://www.redalyc.org/pdf/104/10426848010.pdf>



Dip. Diana Barragán Sánchez



Asimismo, existe un rumor, casi leyenda, de que el líder independentista **José María Morelos y Pavón**, en 1815, en camino hacia Ecatepec donde sería fusilado, hizo su último rezo en la Villa de Guadalupe, y bebió agua de la fuente ya mencionada, lo cual refrenda la relevancia del Acueducto en momentos históricos clave.

No puede tampoco dejarse a un lado, el hecho de que el Acueducto de Guadalupe **ha formado parte directa de la expresión artística de nuestro país**. El renombrado pintor y paisajista José María Velasco, por ejemplo, plasmó un fragmento del Acueducto en su famosa obra *Peñascos del cerro de Aztacoalco* (1876) en la que los arcos de este se integran de manera natural al paisaje semi-rural de la época.



Asimismo, **el Acueducto fue parte crucial de la escenografía de múltiples películas de la época del Cine de Oro mexicano**. Dado que los Estudios Tepeyac se encontraban en la avenida Ticomán de la Gustavo A. Madero, muchas escenas de películas de Tin Tan, Cantinflas, Pedro Infante, entre otras estrellas de la época, eran filmadas alrededor de dicho estudio.



Dip. Diana Barragán Sánchez



Sin embargo, con el paso del tiempo, la aplicación de nuevas tecnologías en la conducción del agua trajo consigo **el desuso del acueducto**, el único con esculturas religiosas en su recorrido. Por la necesidad de nuevas vías de comunicación, la urbanización de la zona norte de la ciudad, y el hundimiento del terreno en ciertas zonas, en 1937, se destruyeron extensos tramos de la arquería; un acto que, de acuerdo con las leyes de preservación histórica actuales de nuestro país, constituiría **un delito federal**.





Dip. Diana Barragán Sánchez



## PROBLEMÁTICA

El 7 de abril de 1932, el **Gobierno de la República declaró los restos del Acueducto de Guadalupe como un monumento histórico y patrimonio de la Nación.**

Sin embargo, los trabajos de mantenimiento, hasta la fecha, **han resultado esporádicos, inconsistentes, cortoplacistas e insuficientes.** La Asociación Civil “Amigos del Parque del Tepeyac y de Tola”, a través de una rigurosa investigación estructural, ha documentado múltiples fallas estructurales evidentes a lo largo de los 7 kilómetros del Acueducto que han permanecido de pie hasta nuestros días. A continuación, presentamos brevemente evidencia fotográfica:





Dip. Diana Barragán Sánchez



En las fotografías, como puede observarse, se detectan múltiples problemas:

- Vandalismo e intervenciones no autorizadas.
- El uso indebido del Acueducto como basurero o vivienda temporal.
- Daños estructurales que, en caso de algún incidente, podrían terminar en colapso parcial.
- Deterioro significativo en diversas intervenciones artísticas en el Acueducto que, en caso de persistir, podrían volverse irreversibles.

Múltiples factores inciden en el deterioro de este monumento inmerso en la zona urbana, entre los más importantes, por el acelerado deterioro que ha ocasionado es la presencia casi enfrente de la reposadera de Santa Isabel en Tola, de la torre del transporte conocido como **Mexicable**, cuya afectación es evidente.



En 2013, en un trabajo de investigación, el Ing. Horacio Ramírez de Alba sugería lo siguiente:

*Se fija como prioritario que exista un compromiso formal de los diferentes niveles de gobierno de, por lo menos, respetar los restos del acueducto y cesar las mutilaciones en aras de las obras urbanas (que siempre se podrán hacer sin destruir el monumento). Entre tanto, es recomendable emprender un trabajo técnico de mayor profundidad y detalle que el presente a fin de documentar con levantamientos, nivelaciones y estudios fotográficos el estado actual de lo que aún existe. De esta manera, por lo menos se lograría preservar la memoria de la existencia del Acueducto de Guadalupe.*

Por ello, cabe resaltarse que no basta con que las autoridades intervengan parcialmente en la restauración de puntos aislados del Acueducto: **También se requiere un trabajo de vigilancia constante**, que no solo atienda las urgencias, sino que también prevenga potenciales daños con el paso del tiempo.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y:



Dip. Diana Barragán Sánchez



## CONSIDERANDO

**Primero.** Que el Acueducto de Guadalupe, situado en la Alcaldía Gustavo A. Madero, es un bien inmueble que fue construido entre los siglos XVII y XVIII. Este monumento forma parte del patrimonio histórico y cultural tanto de la Ciudad de México como de la nación. Su valor arquitectónico, su diseño original y su función dentro del sistema hidráulico novohispano le otorgan un carácter único, protegido por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Esta legislación impone al Estado mexicano la responsabilidad de asegurar su conservación y restauración.

**Segundo.** Que, como resultado de diversas inspecciones técnicas y su exposición constante a factores ambientales, sísmicos y de contaminación, el acueducto presenta daños estructurales evidentes, tales como grietas, desprendimiento de sillares, erosión de morteros y desplazamientos en su cimentación.

Estas patologías representan un riesgo inminente de colapso parcial o total, lo que justifica la urgencia de la restauración solicitada, así como la necesidad de establecer un plan de mantenimiento a largo plazo para prevenir daños mayores.

**Tercero.** Que la viabilidad de esta propuesta se fundamenta en la colaboración de diversas facultades legales. El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) tiene la autoridad exclusiva para autorizar, supervisar y llevar a cabo obras de restauración en monumentos históricos. Por su parte, la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, cuenta con competencias en la intervención de infraestructura hidráulica histórica, pudiendo aportar criterios técnicos sobre la funcionalidad original del acueducto. Finalmente, la Alcaldía Gustavo A. Madero es responsable de coordinar acciones en su territorio.

La colaboración entre estas tres entidades es tanto jurídicamente viable como técnicamente necesaria.



Dip. Diana Barragán Sánchez



**Cuarto.** Que el diseño de un plan integral para la preservación y el mantenimiento a largo plazo no implica gastos extraordinarios e insostenibles, sino que se basa en una adecuada programación de los recursos humanos, técnicos y financieros que ya están disponibles en los presupuestos del INAH, la SGIRHCDMX y la Alcaldía.

**Quinto.** Que la propuesta cuenta con un respaldo social evidente, expresado en la petición vecinal que motiva este punto de acuerdo. La participación ciudadana organizada asegura una corresponsabilidad en la vigilancia del bien restaurado y facilita la implementación de acciones de mantenimiento participativo (como jornadas de limpieza o denuncias de daños).

Esto no solo reduce costos futuros, sino que también fortalece el sentido de pertenencia, un factor clave para la sostenibilidad de cualquier proyecto de conservación patrimonial.

**Sexto.** Que la restauración del Acueducto de Guadalupe no solo cumple con una obligación legal y ética hacia el patrimonio cultural, sino que también generará beneficios indirectos en áreas como el turismo, la identidad barrial y el aumento del valor urbano. Un monumento restaurado y bien mantenido se convierte en un atractivo que dinamiza la economía local, al mismo tiempo que mitiga riesgos de seguridad y salubridad asociados a estructuras deterioradas.

**Séptimo.** Que, a diferencia de las obras de infraestructura nuevas, que requieren largos procesos de planeación y consulta, la intervención sobre un monumento ya catalogado y estudiado puede iniciarse en un plazo breve, siempre que se cuente con la autorización del INAH y se sigan protocolos técnicos estandarizados. La urgencia expresada en esta proposición permite agilizar los procedimientos administrativos sin comprometer la calidad de la restauración.



Dip. Diana Barragán Sánchez



Finalmente, y por todo lo expuesto, la aprobación de este Punto de Acuerdo no solo es jurídica y técnicamente viable, sino socialmente ineludible. El Acueducto de Guadalupe no es una ruina más: es un monumento histórico vivo, cuya estructura sigue siendo testimonio de nuestra memoria colectiva. Permitir su colapso sería una pérdida patrimonial irreversible y un acto de irresponsabilidad con las futuras generaciones.

Contamos con las leyes, las instituciones facultadas, la experiencia técnica y la voluntad vecinal para actuar. Por ello, este Congreso debe aprobar el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.** Se solicita respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México y a la alcaldía Gustavo A. Madero que, con base en su suficiencia presupuestal y en el marco de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, realicen a la brevedad posible la restauración estructural del Acueducto de Guadalupe, priorizando las zonas más afectadas.

**SEGUNDO.** Asimismo, diseñen un plan integral para su óptima preservación y mantenimiento a largo plazo, en atención a su innegable relevancia arquitectónica, cultural e histórica del Acueducto de Guadalupe.

**Firma la presente proposición:**

**Dip. Diana Barragán Sánchez.**

*Diana Barragán Sánchez*

*Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 9 de abril del año 2026.*

Certificado de firma		06/04/2026 13:07
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral	
Identificador: 69D404295A87AD3A84443620	Nombre: Diana Barragán Sánchez	
Nombre y extensión: PA - Acueducto de Guadalupe.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: diana.barragan@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 189.146.145.108	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
2042eac8b82e8a10f6dc8c507c0dd2c7dfdaf667c5e71887ca1f76276e0bce23	06/04/2026 13:06	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
6190dafcc9bad9c5aa6cfcaeffe57713d9c4442a659d36f96e132fee2516ef01		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
06/04/2026 19:07:25 UTC (06/04/2026 13:07:25 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
578ac984-ac0b-4815-9c58-4ce371a27616.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
6190dafcc9bad9c5aa6cfcaeffe57713d9c4442a659d36f96e132fee2516ef01	

Firmantes		
Firmante 1. Diana Barragán Sánchez		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69D404645A06F51F80107D81	Enviado: 06/04/2026 13:06:20
Derecho	IP: 189.146.145.108	Aceptó Aviso de Privacidad: 06/04/2026 13:07:17
Compañía: SR LUZ SA DE CV		Visto: 06/04/2026 13:07:17
Método de notificación: Correo		Confirmado: 06/04/2026 13:07:17.548
Correo: diana.barragan@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 06/04/2026 13:07:17.549
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica:	Firma con texto	
Dibujada en dispositivo	<i>Diana Barragán Sánchez</i>	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

